

2693

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 08 MAR. 2023

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de la empresa HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION. ORDEN DE COMPRA 1514-1005-SE23.

CONSIDERANDO: Que, se requiere examen PKU-TSH para pacientes del Hospital de Castro. Que existe norma técnica ministerial sobre el desarrollo del programa nacional de búsqueda masiva de FENILQUETONURIA (PKU) E HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HC). Dicho instrumento en su capítulo 1 punto 1 reconoce sólo a 2 laboratorios a nivel nacional para el respectivo análisis de muestras, distribuyéndolos por zonas geográficas de acuerdo a los diversos recintos asistenciales públicos del país.

Que en el caso de la zona sur, se ha dispuesto que aquel procedimiento será realizado únicamente por el laboratorio del HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION, recinto que ha a la fecha ha realizado al Hospital de Castro una serie de prestaciones de ese tipo.

Que durante los meses de julio a Septiembre 2022 el HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION realizó el análisis de las muestras tomadas a los pacientes nacidos en el Hospital de Castro.

Que, proveedor mantenía problemas en sistema contable ACEPTA para subir sus facturas, debido a esto se retrasan los cobros.

Que siendo una política nacional y por exigirse que el análisis lo realice el mencionado proveedor, resulta indispensable proceder a la adquisición vía trato directo único proveedor, de acuerdo a la causal del art. 10 número 4 de la ley 19.886, anexándose el detalle correspondiente.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y monto a pagar de examen PKU-TSH correspondiente a los meses de Julio a Septiembre 2022, a la Empresa que se indica:

HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION
RUT. 61.602.189-3

VALOR TOTAL \$ 569.405.-

- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 569.405.- (Quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1555

FECHA: 07 MAR 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM

VALOR \$ 569.405.-

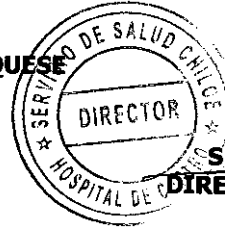
SALDO + 569.405.-

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL. (S) CGM/AJ/THC/JA. CGM/rab

Refrendación Presupuestaria
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO